



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00065-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que la parte actora allega el trámite de notificación frente a la parte ejecutada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Téngase en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida para el 04/07/2023 por la parte actora respecto de la demandada **MAYRA ALEJANDRA VILLERO NUÑEZ**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
2. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. "472"**, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal de la demandada **LAURA VANESSA VILLERO ANAYA**, con un resultado negativo en su entrega.
3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho observa la necesidad, en aras de que no se empantane la causa con nulidades sobrevinientes, de que se intente la notificación de la demandada **LAURA VANESSA VILLERO ANAYA** en la dirección electrónica que aparece en la solicitud de crédito visible en el archivo No.3 del expediente digital, ésta es: segurosva@hotmail.com .
4. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar a **TRANSUNION COLOMBIA** para que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos respecto de la demandada **LAURA VANESSA VILLERO ANAYA**, identificada con la C.C. No. 1.065.624.453. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2713a3f1ef74233e4f84249997a9262bc5d476d57aa920efa73fbbde699e699a**

Documento generado en 23/10/2023 03:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>